

RESOLUCIÓN N° 000289
28 MAR 2019

“Por medio de la cual se hacen unos traslados Presupuestales”

LA Rectora

De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de las facultades y atribuciones legales conferidas en la ley 179/94 y decreto 111/96 y en el Acuerdo del Consejo Directivo Nro. 024 del veinticinco (25) de octubre de 2018 y,

CONSIDERANDO:

- a) Que el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, aprobó el Acuerdo Nro. 024 del veinticinco (25) de octubre de 2018, mediante el cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos para el periodo Fiscal de 2019.
- b) Que el artículo décimo segundo del citado Acuerdo, “faculta a la Rectoría para adecuar los rubros presupuestales con sub-rubros o códigos adicionales con el propósito de mantener adecuado el sistema integral de información Institucional o cuando sea necesario por disposición de normas superiores o de organismos de carácter nacional, municipal o departamental para atender los requerimientos de información de dichas entidades. Así mismo se faculta a la Rectoría para realizar las modificaciones presupuestales que se requieran dentro y entre las secciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión del presupuesto general, mediante acto administrativo debidamente motivado.”
- c) Que mediante Resolución No 000873 de diciembre 14 de 2018, la Rectora de la Institución Universitaria de Envigado, liquida el presupuesto de la vigencia fiscal 2019.
- d) Que Corresponde a la Rectora de la Institución Universitaria de Envigado, expedir la Resolución de modificación al presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 111/1996 y, lo enunciado en los anteriores considerandos.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE



www.ive.edu.co

Artículo 1. Contra acredítese en su capacidad presupuestal los rubros presupuestales que a continuación se relacionan y por un valor total de **Diez Millones de Pesos (\$10.000.000)** en cantidades y rubros que se detallan a continuación:

F-212-120-001-0001-0001	Materiales y suministros	10.000.000
-------------------------	--------------------------	------------

Artículo 2. Con base en los recursos liberados en el artículo anterior, acredítese el valor de **Diez Millones de Pesos (\$10.000.000)** las cantidades y rubros que se detallan a continuación:

F-213-131-001-001-0001	Cesantías definitivas	10.000.000
------------------------	-----------------------	------------

Artículo 3. Solicitar a la Analista de Presupuesto de la Institución Universitaria de Envigado, efectuar los cambios realizados en esta resolución.

Artículo 4. Dar copia de la presente resolución a las dependencias de tesorería y presupuesto para los trámites pertinentes a su dependencia.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Envigado a los **28 MAR 2019**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Blanca
BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora

Juan Felipe Acosta Gonzalez
JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ
Secretario General

Elaboró: Lina María Márquez Tobón
Analista de Presupuesto

Revisó: Nelson Enrique Monsalve
Vicerrector Administrativo y financiero



GP 185-1

SC 7191-1